

COMENTARIOS

Vuelos interregionales: Exigimos subsidio estatal

Debido a la falta de vuelos comerciales directos en la zona extrema sur del país, hace una década el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) entrega un aporte fiscal directo de 100 millones de pesos mensuales (\$1.200 millones anuales)-existente de la Ley N°20.378- para la operación de la aerolínea privada DAP

Sin este servicio subsidiado, quienes habitan en las regiones de Aysén (XI) y Magallanes (XII) y deben desplazarse por trabajo, estudios o salud, entre otras motivaciones, deberían enfrentar un trayecto de 1.400 kilómetros, vía terrestre, atravesando territorio argentino o realizando conexiones aéreas vía Santiago, por lo que este vuelo es vital.

Me surge la pregunta entonces ¿por qué el Estado no aplica el mismo modelo público-privado para que exista conectividad aérea en el norte?, más ahora, cuando, desde hace un año estamos enfrentando severos problemas de traslado por la cuesta Camarones, ubicada en la única ruta terrestre que conecta Arica con el resto de Chile.

Por lo mismo, a través de la Comisión de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado -que integro-oficiamos a los ministerios de Transportes y de Hacienda para que nos informe por qué no se ha activado este subsidio aéreo existente de la Ley N°20.378 tal como sucede hoy con los millonarios subsidios para la conectividad en la zona austral, al sur de Chile.

También determinamos



“
¿Por qué el Estado no aplica el mismo modelo público-privado para que exista conectividad aérea en el norte?”

José Pilo Durana Semir
 Senador por Arica y Parinacota

enviar un oficio a la Junta de Aeronáutica Civil para que presente un informe sobre el impacto de la política de cabotaje unilateral en los mercados regionales ya que existió un robusto mercado aéreo interregional, de más de 2 millones de pasajeros en la década 2010-2019 y hoy está abandonado por los grandes operadores.

Es imperativo que el gobierno aplique el “complemento adicional” del Artículo 2° de la Ley 20.378 para crear un programa de subsidio para rutas aéreas en Arica y Parinacota y Tarapacá y desde el punto de vista legislativo, “tenemos que promover una modificación a dicho artículo para transformar la facultad en una obligación”. ¡Basta de discriminarlos!